Conatel exigirá certificación y homologación para importar equipos tecnológicos

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) anunció en una Gaceta Oficial que todos los equipos tecnológicos nuevos que sean importados deberán estar “homologados y certificados” por parte del organismo.

El hecho fue dado a conocer en la Gaceta Oficial 43.208, mediante una providencia administrativa.

> ***Se especificó que los equipos y aparatos de telecomunicaciones “deberán estar sujetos a la categorización de homologación y certificación”.***

El proceso de verificación será liderado por el organismo encargado de los elementos comunicacionales del país.

Conatel reseñó que los productos a homologar son: módems, teléfonos fijos y móviles, transceptores, equipos para la radiodifusión televisiva y sonora, equipos para estaciones terrenales, amplificadores, transmisores, equipos para redes de datos, multiplexores, Etlos, Host, equipos de seguridad de red y de uso libre.

Este procedimiento se cumplirá cuando el aparato “tenga la aprobación para las especificaciones técnicas, de seguridad y ciberseguridad aplicables para su funcionamiento” en la nación.

El documento de certificación permitirá “importar, distribuir, comercializar y usar” los equipos en el país.

> ***“La certificación deberá contener la fecha y lugar de emisión, identificación de la autoridad que la emite, código de identificación, modelo, marca, norma, categoría y subcategorías de los equipos y aparatos que resultaron homologados”, aseveró.***

Afianzó que, de incumplir esta providencia, las personas y empresas podrán ser sancionadas conforme “al ordenamiento jurídico nacional vigente”.

Con información de La Verdad